

Quito D.M. 5 marzo 2014

Señores
Accionistas de
SSACSOLUTIONS S.A.
Ciudad.-

Señoras Accionistas

En mi calidad de Comisario de **SSACSOLUTIONS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 bajo las normas NIIF.

Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria. En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **SSACSOLUTIONS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

En adición debo indicar que:

- 1) Las administradoras han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General.
- 2) Los libros de actas de la Junta General, el libro talonario, libro de acciones y accionistas y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3) Los procedimientos de control interno de la Compañía permiten: La conducción ordenada y eficiente de sus negocios; salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General de **SSACSOLUTIONS S. A.**, al 31 de Diciembre del 2013 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

De los Señores Accionistas muy atentamente,



DRA. ELENA PINOS
COMISARIO DE LA CIA.